



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Ávalos, Eduardo s/licencia art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Eduardo Ávalos, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, por realizarse en esta ciudad, el día 19 de febrero del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Vicepresidente del citado tribunal.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

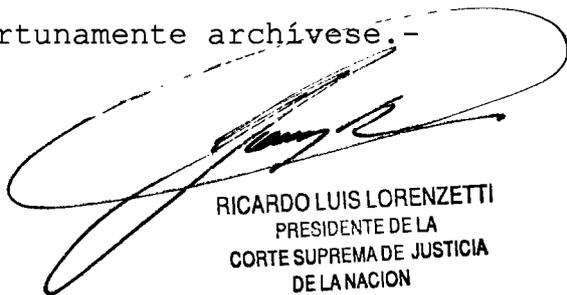
SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, el día 19 de febrero del año en curso, al

Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba,
Eduardo Ávalos, en los términos del artículo 11 del Régimen
de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de
la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION